

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD
-SECRETARIA-

RECIBIDO: Informándole al señor Juez, que el apoderado de la parte interesada allegó sendos memoriales, solicitando fijar nueva fecha para llevar a cabo el interrogatorio de parte solicitado.

Armenia Q., 7 de diciembre de 2020.-


RICARDO OROZCO VALENCIA
Secretario

AUTO DE SUSTANCIACIÓN
RADICACION NRO. 2019-00583

JUZGADO OCTAVO CIVIL MUNICIPAL EN ORALIDAD

ARMENIA, QUINDIO ONCE (11) DE DICIEMBRE DE DOS MIL VEINTE
(2020)

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y el escrito presentado por el apoderado judicial de la parte solicitante, señora **ERIKA JOHANNA GIRALES LÓPEZ**, se fija como nueva fecha para llevar a cabo el INTERROGATORIO DE PARTE, para ser absuelto por los señores **HAROLD YOVANNY LÓPEZ ALFEREZ y YULI ALEJANDRO HENAO FERNANDEZ**, abogado mediante auto del 4 de octubre de 2019, para el día **dos (2), del mes d Febrero del año 2021, a las diez (10:00 A.M).**.-

El presente auto, debe ser notificado de forma personal a los absolventes, de conformidad con el decreto 806 del 4 de junio de 2020, en concordancia con los artículos 291-292 del C.G.P., junto con el proveído que avocó conocimiento de la petición, haciéndole las advertencias consagradas en el artículo 183 del C.G.P.

Se advierte a la parte solicitante, que debe realizar las gestiones pertinentes para la efectividad en la práctica de la notificación personal de éste proveído, atendiendo lo previsto por el inciso 2° del artículo 183 del C.G.P.

Ténganse en cuenta, las demás disposiciones ordenadas en el auto de fecha 4 de octubre de 2019.

NOTIFIQUESE,

El Juez,

JORGE IVAN HOYOS HURTADO



GAT

Firmado Por:

JORGE IVAN HOYOS HURTADO
JUEZ

JUZGADO 008 MUNICIPAL CIVIL ORAL DE LA CIUDAD DE ARMENIA-QUINDIO

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **f2b316873ce9bac29f741a96c0c6a018b26a26fec94ef0a8a8acc13363a0b417**
Documento generado en 10/12/2020 03:47:50 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>